



Referencias del documento:

Expediente nº.- **472/2020/SP**

Unidad tramitadora.- Servicio Adm. Gest. y Ctról. de Servicios Públicos

Usuario.- OLUCLOR

Documento firmado electrónicamente por:

PATRICIA LUIS RAVELO - Técnica de Administración General - 27/01/2021 9:24:30

JUAN DOMINGO CABRERA DELGADO - Director General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos - 29/01/2021 8:33:31

Modelo.- GNR\_ACTA\_2F

### ACTA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN.

#### Fecha y hora de celebración

26 DE ENERO DE 2021 A LAS 12:15 HORAS.

#### Lugar de celebración

ZOOM.

#### Asistentes

PRESIDENTE

El Director General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos; D. Juan Domingo Cabrera Delgado.

VOCAL 1

Jefa del Servicio de Fiscalización; D<sup>ª</sup>. Elena María González González.

VOCAL 2

Letrada Consistorial; D<sup>ª</sup>. Nieves Sabina Vera.

VOCAL 3

Jefe del Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos; D. Javier Ignacio Fernandez Rodriguez.

SECRETARIA

Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos; D<sup>ª</sup>. Patricia Luis Ravelo.

#### Orden del día

1.-Puesta en conocimiento de los miembros de la mesa, del informe técnico de valoración de ofertas correspondientes al SOBRE N<sup>º</sup>2 (criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor), y, si así procediese, acto de apertura del SOBRE N.º 3 (criterios cuya cuantificación se determine mediante la aplicación de fórmula aritmética); en el marco del expediente 472/2020 -Redacción del Plan Director de Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua del T.M de Santa Cruz de Tenerife.

#### Se Expone

1.- Se pone en conocimiento de los miembros de la mesa, el informe de la Jefatura del Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos, con fecha 20 de enero de 2020, que se



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525417561447151001

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



adjunta a la presente acta, relativo a la Valoración de las Ofertas correspondientes al SOBRE N.º 2, criterios cuya cuantificación dependen de juicio de valor.

Una vez analizado el contenido del citado informe por el conjunto de los miembros de la mesa, y tras obtener su conformidad, las puntuaciones finales otorgadas a los licitadores partícipes, correspondientes al contenido de las ofertas del SOBRE N.º 2, son las siguientes;

EMPRESA	PUNTUACION FINAL
1. IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4	25,25
2. TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.	25,00
3. PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L	22,25
4. CIVILPORT INGENIEROS S.L.P	19,50
5. UTE INGEAGUA-INCLAM	19,00
6. VIELCA INGENIEROS S.A	19,00
7. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L	18,00
8. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U -MLH	16,00
9. IDIC CONSULTING	13,00
10. UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U	9,50
11. SOCADE INFORMATICA S.L.U	7,50

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de lo preceptuado en la Cláusula 16.2, párrafo cuarto, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas que han obtenido una puntuación mínima de 20 puntos en la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, y cuyas ofertas serán tenidas en cuenta en la próxima apertura del SOBRE N.º 3, son las que se detallan a continuación;

1. IRCARE CANARIAS S.L.U.-CIVIL 4. (25,25 puntos).
2. TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L. (25,00 puntos).
3. PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L. (22,25 puntos).

2.- Finalmente, la mesa de contratación acuerda postergar el acto de apertura del SOBRE N.º 3, a celebrar próximamente, en acto público en modalidad telemática.

Yo, como Secretaria certifico, con el visto bueno del Presidente.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525417561447151001 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Referencias del documento:

Expediente nº. - **472/2020/SP**

Unidad tramitadora.- Servicio Adm. Gest. y Ctról. de Servicios Públicos

Usuario.- SDIEKHA

Documento firmado electrónicamente por:

SANDRA DIESTE KHALAF - Jefa de la Sección del Ciclo Integral del Agua - 19/01/2021 13:34:28

JAVIER IGNACIO FERNANDEZ RODRIGUEZ - Jefe del Servicio Técnico de Control y Gestión de Servicios Públicos - 20/01/2021 20:37:03

Modelo.- GNR\_INFORME\_2F

### INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE 472/2020/SP RELATIVO A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

**INFORME TECNICO DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA “REDACCION DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.**

**Valoración de las ofertas presentadas en el SOBRE N°2 (criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor).**

#### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 27 de abril de 2020, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el acuerdo de: APROBAR el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCION DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.

El 29 de julio de 2020, se convoca la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Dos, de proposiciones relativas a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, Memoria Técnica y Programa de Trabajo previsto.

En esta sesión se procede a la apertura de las ofertas técnicas de las empresas admitidas en el proceso de licitación, las empresas son:

- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L.
- UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U.
- CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.
- IDIC CONSULTING.
- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.
- UTE INGEAGUA-INCLAM.
- IRCARE CANARIAS S.L.U.
- PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNIVE S.L.
- SOCADE INFORMATICA S.L.U.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276540053276326

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.
- VIELCA INGENIEROS S.A.

En la **CLAUSULA 13** del **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**, referente a los Criterios de Adjudicación, se recoge que la puntuación total de las ofertas será:

- **CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR:**
  - o Memoria Técnica : hasta 10 puntos
  - o Programa de Trabajo previsto: hasta 20 puntos
- **CRITERIOS CUYA CUANTIFICACION SE DETERMINA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULA ARITMETICA:**
  - o Oferta económica: 30 puntos
  - o Otras mejoras: 40 puntos.

## 2. VALORACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Se **procede, por tanto, a la valoración de las ofertas presentadas** en el SOBRE Nº2 (criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor).

### 2.1 MEMORIA TECNICA (hasta 10 puntos)

Las valoraciones de las Memorias presentadas por las diferentes empresas se han realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego, en lo referente a:

- Los medios materiales, los medios personales, la organización de los trabajos así como las mejoras a las prescripciones técnicas recogidas en el PPTP.

Además, se ha valorado:

- Si se ha especificado las características técnicas del software a utilizar para el desarrollo de los modelos de abastecimiento, saneamiento y reutilización.

En la valoración también se ha tenido en cuenta:

- Si se detalla o esquematiza las consultas que el usuario final del Plan Director podrá realizar a la información final del documento, tanto desde el formato pdf, como desde el sistema de información geográfica (SIG).

Las puntuaciones finales –para la Memoria- obtenidas por cada empresa presentada, son las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACION MEMORIA
1. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L	5,00
2. UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U	4,50
3. CIVILPORT INGENIEROS S.L.P	6,50
4. IDIC CONSULTING	5,00



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276540053276326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



5. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U - MLH	6,00
6. UTE INGEAGUA-INCLAM	6,00
7. IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4	7,25
8. PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L	4,25
9. SOCADE INFORMATICA S.L.U	7,50
10. TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.	7,00
11. VIELCA INGENIEROS S.A	9,00

**VIELCA (9,00 puntos)** ha sido la empresa mejor valorada en lo referente a la Memoria Técnica presentada, dado que los **medios materiales** que proponen son coherentes con las necesidades para el buen desarrollo del trabajo. Además, incluyen medios materiales complementarios como equipos de topografía. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego, además, se especifica la experiencia de cada persona en trabajos similares al objeto del contrato.

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos, además, se han incluido cuestiones organizativas relacionadas con el control de calidad, proponen la redacción -al inicio del contrato- de un Plan de Aseguramiento de la Calidad para la supervisión de la misma durante la ejecución de los trabajos, al que se le asignará un responsable externo al proyecto. Además, en el Plan de inversiones propuesto para el documento del Plan Director, proponen la realización de un análisis coste – beneficio de cada una de las actuaciones planteadas que servirá para validar la conveniencia de la ejecución y para priorizar la misma.

En cuanto a **las mejoras** introducidas han contemplado la elaboración de un GIS corporativo del Plan Director que incluso permita integrar otros sistemas de información geográfica a de la propia corporación, ello introduce mejoras novedosas que dan valor añadido al Plan Director.

En cuanto a **las características de los softwares a utilizar**, los softwares propuestos cumplen con lo especificado en el Pliego. Además, lo complementan con otros softwares de interés, como es el IBER además de contemplar el desarrollo de un software específico para GIS.

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. Especifica las consultas finales que se podrán realizar del Plan y se introducen detalles de interés que permiten concebir una idea más concreta de dichas consultas.

La Memoria presentada de la empresa VIELCA ha sido la mejor valorada entre todas las Memorias presentadas dado que se diferencia de las demás, por describir de forma muy concreta y específica las cuestiones recogidas en el Pliego, además de aportar contenidos, relativos al desarrollo de los trabajos, que dan valor a la oferta presentada, tal y como se han especificada anteriormente.

**SOCADE (7,50 puntos)**, ha sido la segunda empresa mejor valorada en la Memoria Técnica.

En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. Además, incluyen medios materiales complementarios como equipos de topografía y equipos de instrumentación hidráulica. Respecto a los **medios**



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276540053276326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego, no obstante no han especificado el porcentaje de dedicación que tendrá cada persona en el proyecto ni la experiencia específica de cada una, relacionada con trabajos similares

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos siguiendo el guion de Pliego. Además, han incluido algunas cuestiones organizativas de interés que han desarrollado con detalle.

En cuanto a **las mejoras** propuestas, la memoria propone una aplicación de desarrollo propio de la empresa para la gestión de redes, con modelos hidráulicos cuya finalidad es facilitar las tareas de comunicación, operación y análisis para la gestión de las redes. Esto introduce mejoras novedosas que dan valor añadido al Plan Director

En cuanto a **las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. Además, introducen otro software adicional que de valor añadido a la presentación final del documento.

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada se especifican las consultas finales que se podrán realizar, pero no introducen detalles que permiten hacerse una idea más concreta de dichas consultas.

**IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4 (7,25 puntos)**, En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. Además, incluyen medios materiales complementarios como equipos de topografía y equipos de instrumentación hidráulica. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego, no obstante no han especificado la experiencia específica de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares. Presentan un organigrama muy detallado y claro en el que se especifica las personas asignadas a cada equipo de trabajo y las funciones de los equipos.

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos siguiendo el guion de Pliego. Además, se recoge en la misma, de forma específica, el establecimiento durante la redacción del documento de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

En cuanto a las **mejoras**, la Memoria presentada contempla mejoras que dan valor añadido al Plan Director, como levantamientos en 3D y visores web.

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. Además, introducen otros softwares adicionales.

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada se especifican las consultas finales que se podrán realizar, pero no introducen detalles que permiten hacerse una idea más concreta de dichas consultas.

**TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L. (7,00 puntos)**, En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. No aportan medios materiales complementarios para la redacción del Plan que añadan valor. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego, no obstante





no han especificado la experiencia específica de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares. Y en relación a la dedicación de cada miembro del equipo, han puesto “parcial” o “completa” sin especificar el % o el tiempo de forma más específica.

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos siguiendo el guion de Pliego. Además, incluyen algunas cuestiones organizativas de interés que desarrollan con detalle.

En cuanto a las **mejoras**, la Memoria presentada contempla mejoras que dan valor añadido al Plan Director, como el análisis de transitorios hidráulicos en líneas de impulsión, simulación 2D de los desbordamientos de agua a superficie de la red de saneamiento, etc.

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. Además, introduce otros softwares adicionales.

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada se especifican las consultas finales que se podrán realizar, además detallan específicamente la información a la que podrán acceder (presentan esquemas gráfico muy detallado).

Las Memorias presentadas de las empresas anteriores, **SOCADE, IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4 y TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.**, tiene un nivel muy bueno de desarrollo de las cuestiones especificadas en el Pliego, no obstante y según lo expuesto en cada apartado correspondiente, las cuestiones que se aportan no llegan al nivel de concreción de la Memoria de la empresa mejor puntuada.

**CIVILPORT INGENIEROS S.L.P (6,50 puntos)**, En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. No aportan medios materiales complementarios para la redacción del Plan que añadan valor. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego, se ha especificado la experiencia, de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares. Además, se ha especificado la dedicación de cada miembro del equipo que se le ha asignado a la redacción del Plan Director

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos siguiendo el guion de Pliego. No obstante, no se incluyen otras cuestiones organizativas de interés que no estuvieran especificadas en el Pliego.

En cuanto a las **mejoras**, la memoria presentada contempla mejoras. No obstante, se considera que estas no dan un valor añadido al Plan Director.

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. Además, introduce otros softwares adicionales.

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada se especifican las consultas finales que se podrán realizar, pero no introducen detalles que permiten hacerse una idea más concreta de dichas consultas.





**IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U –MLH (6,00 puntos)**, En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. No aportan medios materiales complementarios para la redacción del Plan que añadan valor. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego. Además, se especifica la experiencia concreta de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares y, se especifica la dedicación de cada miembro del equipo para la redacción del Plan.

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos siguiendo el guion de Pliego. Introducen algunas cuestiones organizativas de interés que no estén recogidas en el Pliego, como la utilización del software ALFRESCO para la gestión documental de la información que se vaya generando durante la redacción del Plan.

En cuanto a las **mejoras**, la Memoria presentada propone mejoras. No obstante, se considera que estas no dan un valor añadido al Plan Director.

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. No aportan otros softwares de interés que añadan valor para la redacción del Plan Director

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada se especifican las consultas finales que se podrán realizar, pero no introducen detalles que permiten hacerse una idea más concreta de dichas consultas.

**UTE INGEAGUA-INCLAM (6,00 puntos)** En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. Además, incluyen medios materiales complementarios como equipos de topografía. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el Pliego, se especifica la experiencia concreta de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares. Se especifica además, la dedicación de cada miembro del equipo para la redacción del Plan.

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los mismos siguiendo el guion de Pliego. Además, se desarrollan determinados puntos con mucho detalle. No se introducen cuestiones organizativas de interés no contempladas en el Pliego.

En cuanto a las **mejoras**, la Memoria presentada propone mejoras. Las mejoras ofertadas son relativas a la inclusión de personal especialista en determinadas materias. No aportan mejoras novedosas que se consideren que den valor al Plan Director.

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. Proponen adicionalmente el uso de la plataforma WatEner (de desarrollo propio de la empresa INCLAM)

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada no se especifica este apartado.





**IDIC CONSULTING (5,00 puntos)** En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. No aportan medios materiales complementarios para la redacción del Plan que añadan valor. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego, no se ha especificado la experiencia de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares. Se recoge la dedicación de cada miembro del equipo que se le ha asignado a la redacción del Plan Director

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe muy bien la organización de los trabajos. Se han incluido cuestiones organizativas relacionadas con el control de calidad así como otras de interés que han sido valoradas.

En cuanto a las **mejoras**, la memoria presentada propone mejoras. No obstante, se considera que estas no dan un valor añadido al Plan Director.

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. No obstante, no se complementa con otros softwares que se consideren de interés.

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada se especifican las consultas finales que se podrán realizar, pero no introducen detalles que permitan hacerse una idea más concreta de dichas consultas.

**AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L (5,00 puntos)** En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego. No se especifica la experiencia concreta de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares ni se especifica la dedicación de cada miembro del equipo para la redacción del Plan.

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos siguiendo el guion de Pliego, sin aportar cuestiones organizativas diferentes que introduzcan valor.

En cuanto a las **mejoras**, la Memoria presentada propone una amplia oferta de mejoras que proporcionan valor a la redacción del Plan Director. Muchas de ellas de gran interés, tanto para la redacción del Plan como para la gestión posterior de todas las infraestructuras asociadas al Ciclo Integral del Agua en el municipio. Esto ha sido el apartado mejor valorado en la memoria presentado por esta empresa.

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. No obstante, no se complementa la elaboración del Plan con otros softwares de interés

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada no se especifican las consultas finales que se podrán realizar.

**UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U (4,50 puntos)**, En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276540053276326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Además, incluyen medios materiales complementarios como equipos de topografía. Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego. No obstante, no se especifica la experiencia concreta de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares ni se especifica la dedicación de cada miembro del equipo para la redacción del Plan.

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos siguiendo el guion de Pliego. Además, proponen, al inicio de los trabajos la elaboración de un Plan de Calidad, de manera que se garantice que el desarrollo de los mismos se hace bajo un control continuo de los procesos.

En cuanto a las **mejoras**, en la Memoria presentada, en el apartado 6 de la misma, se describe de forma muy somera algunos aspectos a tener en cuenta como el compromiso con el medio ambiente y la reducción de la contaminación. Pero no describen ni concretan ninguna mejora de forma específica. Por lo que no se ha valorado este apartado

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, se presenta un listado de los mismos, los cuales cumplen con lo especificado en el Pliego. Además, proponen otros software de interés como el INFOWORKS ICM.

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada no se especifican las consultas finales que se podrán realizar. Por lo que no se ha puntuado este apartado.

**PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNICE S.L (4,25 puntos)** En la memoria presentada, proponen **medios materiales** coherentes con las necesidades para el buen desarrollo de los trabajos. Además, incluyen medios materiales complementarios como equipos de topografía.

Respecto a los **medios personales**, el equipo de personas propuesto cumple con lo exigido por el pliego. No obstante, no se especifica la experiencia concreta de cada persona del equipo, relacionada con trabajos similares ni se especifica la dedicación de cada miembro del equipo para la redacción del Plan.

En cuanto a la **organización de los trabajos**, se describe correctamente la organización de los trabajos siguiendo el guion de Pliego, sin aportar cuestiones organizativas diferentes que introduzcan valor.

En cuanto a las **mejoras**, la Memoria presentada propone mejoras. No obstante, se considera que estas no dan un valor añadido al Plan Director.

**En lo referente a las características de los softwares a utilizar**, los mismos cumplen con lo especificado en el Pliego. No aportan otros softwares de interés para la redacción del Plan Director

En cuanto a las **consultas finales que se pueden realizar en el documento**. En la memoria presentada no se especifican las consultas finales que se podrán realizar. Por tanto, no ha sido puntuado este apartado





## 2.2. PROGRAMAS DE TRABAJO (hasta 20 puntos)

Los **Programas de Trabajo** previstos por las empresas se han evaluado según lo previsto en el Pliego. Por un lado se ha evaluado la VIABILIDAD de los mismos y por otro lado se ha evaluado la DESCRIPCIÓN del plan de trabajo a seguir durante la realización del Plan Director.

Se establece en el Pliego que la **VIABILIDAD** se puntuará conforme a los recursos personales asignados:

- **Plan de trabajo viable:** 10 puntos
- **Plan de trabajo con inconsistencias no sustanciales:** 5 puntos
- **Plan de trabajo inviable:** 0 puntos

Por otro lado la evaluación de la **DESCRIPCIÓN** del Plan de Trabajo a seguir se hará según lo siguiente:

- **Muy buen plan de trabajo**, conforme a la oferta presentada: 10 puntos por innovar respecto a los demás licitadores.
- **Buen Plan de trabajo:** 8 puntos
- **Adecuado plan de trabajo:** 5 puntos
- **Inadecuado plan de trabajo:** 0 puntos

En base a estos criterios establecidos en el Pliego, la puntuación obtenida ha sido la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION PLAN DE TRABAJO	
	VIABILIDAD	DESCRIPCION
1. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L	5	8
2. UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U	0	5
3. CIVILPORT INGENIEROS S.L.P	5	8
4. IDIC CONSULTING	0	8
5. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U -MLH	10	0
6. UTE INGEAGUA-INCLAM	5	8
7. IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4	10	8
8. PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L	10	8
9. SOCADE INFORMATICA S.L.U	0	0
10. TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.	10	8
11. VIELCA INGENIEROS S.A	10	0



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276540053276326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En lo relativo a la **puntuación por VIABILIDAD del Plan de Trabajo** se ha tenido en cuenta lo siguiente:

Para determinar la viabilidad de los Planes de Trabajo, se ha procedido a estudiar de cada Plan de Trabajo presentado:

- Las fases y tareas que se han tenido en cuenta para la elaboración de cada Plan de Trabajo.
- Los recursos humanos que se han asignado para el desempeño cada fase y tarea.
- La duración que se ha estimado para culminar cada una de las fases y tareas.

De esta forma se han puntuado las empresas:

- **IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U –MLH**
- **IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4.**
- **PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L.**
- **TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L**
- **VIELCA INGENIEROS S.A.**

Como un **Plan de trabajo viable (10 puntos)**: dado que los Planes de trabajo presentados han tenido en cuenta la totalidad de las fases y las tareas mínimas establecidas en el Pliego, para la elaboración del Plan Director. Además, los recursos humanos asignados y los tiempos obtenidos para el desempeño de cada tarea se consideran dentro de los intervalos normales para cumplir los objetivos de la redacción del Plan Director.

Las empresas:

- **AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L**
- **CIVILPORT INGENIEROS S.L.P**
- **UTE INGEAGUA-INCLAM.**

Se han puntuado como un **Plan de trabajo con inconsistencias no sustanciales (5 puntos)**.

En concreto la empresa **AQUATEC – CIVICA** presenta un Programa de Trabajo cuyos recursos humanos asignados a las tareas así como los tiempos para el desempeño de cada una de ellas se consideran fuera de los intervalos normales para cumplir los objetivos de las redacción del Plan Director.

Las empresas **CIVILPORT INGENIEROS S.L.P y la UTE INGEAGUA-INCLAM** han presentado Planes de Trabajo que pueden ser evaluados, dado que presentan información sobre los recursos personales asignados a cada tarea y los tiempos que se han estimado para cada una



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276540053276326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de ellas, pero lo hacen de forma incompleta, es decir, en el cronograma faltan tareas/subtareas especificadas en el Pliego que no han sido tenidas en cuenta.

Las empresas:

- **UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U**
- **SOCADE INFORMATICA S.L.U**

Se han puntuado como un **Plan de trabajo inviable: 0 puntos**, dado que no han aportado información para evaluar la viabilidad del programa de trabajo. No se especifica los recursos personales para la realización de las diferentes tareas.

En el caso particular de la empresa **IDIC CONSULTING** se ha puntuado como **Plan de trabajo inviable: 0 puntos**, dado que no ha podido ser evaluada su viabilidad, no por no presentar los recursos personales asignados a cada tarea, como las empresas anteriores, si no por advertir un error en el % de dedicación de las personas asignadas, lo que hace inviable su estudio y por tanto su evaluación.

En lo relativo a la **puntuación por la DESCRIPCIÓN** presentada se ha tenido en cuenta lo siguiente:

---

Las empresas

- **AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L**
- **CIVILPORT INGENIEROS S.L.P**
- **IDIC CONSULTING**
- **UTE INGEAGUA-INCLAM**
- **IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4.**
- **PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L.**
- **TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L**

Han presentado -todas ellas- una buena DESCRIPCIÓN del Plan de Trabajo a seguir durante la redacción del Plan Director. En todas, se han asignado los recursos necesarios para lograr los objetivos del proyecto. Se han identificado los hitos principales del Proyecto así como las fases y las tareas específicas según las necesidades de cada fase del Programa de Trabajo. Por ello se han valorado todas como: **Buen Plan de trabajo: 8 puntos**.

La empresa **UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U** ha presentado una oferta que describe muy bien el procedimiento de trabajo a realizar. Se detallan las diferentes fases y los tiempos estimados en cada una de ellas, pero no se describen los recursos personales asignados a cada tarea. Por ello se ha valorado como: **Adecuado plan de trabajo. (5 puntos)**





Las empresas:

- **SOCADE INFORMATICA S.L.U.**
- **VIELCA INGENIEROS S.A.**
- **IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U –MLH,**

No presentan una descripción del Plan de Trabajo a seguir que se identifique clara y separadamente de la Memoria Técnica. Por ello **su puntuación será 0 puntos.**

### 3. PUNTUACION FINAL

---

Por tanto, teniendo en cuenta las valoraciones anteriormente expuestas, las puntuaciones finales correspondientes al SOBRE N<sup>º</sup>2, criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, quedan de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION FINAL
1. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L	18,00
2. UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U	9,50
3. CIVILPORT INGENIEROS S.L.P	19,50
4. IDIC CONSULTING	13,00
5. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U -MLH	16,00
6. UTE INGEAGUA-INCLAM	19,00
7. IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4	25,25
8. PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L	22,25
9. SOCADE INFORMATICA S.L.U	7,50
10. TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.	25,00
11. VIELCA INGENIEROS S.A	19,00



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276540053276326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Que en orden ascendente sería:

<b>EMPRESA</b>		<b>PUNTUACION FINAL</b>
1.	IRCARE CANARIAS S.L.U – CIVIL 4	<b>25,25</b>
2.	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.	<b>25,00</b>
3.	PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L	<b>22,25</b>
4.	CIVILPORT INGENIEROS S.L.P	<b>19,50</b>
5.	UTE INGEAGUA-INCLAM	<b>19,00</b>
6.	VIELCA INGENIEROS S.A	<b>19,00</b>
7.	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L	<b>18,00</b>
8.	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U -MLH	<b>16,00</b>
9.	IDIC CONSULTING	<b>13,00</b>
10.	UTE CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U	<b>9,50</b>
11.	SOCAD E INFORMATICA S.L.U	<b>7,50</b>



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276540053276326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>